MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL** **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	**OBJETO:**	**PRORROGA No 2 AL CONTRATO No. 327-2026-MDN-UGG-DA.**
	CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
	NIT:	899.999.003-1
	CONTRATISTA:	**GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.**
	NIT:	**900.947.681-5**

Bogotá, D.C., 13 NOV 2026

Entre los suscritos **DIANA LORENA CELY REYES,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.369.027, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de Directora Administrativa, designada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 011844 del 23 de septiembre de 2026 y posesionada mediante Acta No. 0261-26 del 25 de septiembre de 2026, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra, **GERMAN BUITRAGO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.567.867, expedida en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.,** con NIT **900.947.681-5** y matrícula mercantil No. 02656445 como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá y quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **prorroga No 2 al contrato No 327-2026-MDN-UGG-DA**, previas las siguientes consideraciones:

a) **Que** el 21 de julio del 2026 se suscribió el contrato 327-2026-MDN-UGG-DA con la empresa **GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.**, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE MONEDAS METÁLICAS, MEDALLAS Y DISTINTIVOS METÁLICOS CONMEMORATIVOS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".*

b) **Que** el valor inicial del contrato se estableció hasta la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($38.250.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Presupuesto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **48326** del 08 de abril de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, distribuidos en los siguientes rubros, así:

No	RUBRO	DESTINACIÓN DE CADA RUBRO	VALOR RUBRO
1	**A-02-02-01-004-002** PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	**ADQUISICIÓN DE MONEDAS Y DISTINTIVOS MILITARES.**	$ 30.250.000,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

2	**A-02-02-01-003-008** OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	**ADQUISICIÓN DE ESCUDOS**	$ 8.000.000,00
TOTAL			**$ 38.250.000**

c) **Que** el plazo se estableció desde la suscripción del acta de inicio (24 de julio de 2026), expedición del registro presupuestal (23 de julio de 2026), y previa aprobación de la(s) garantía(s) que debe constituir el contratista (24 de julio de 2026), y **hasta el 31 de octubre de 2026**.

d) **Que el 07 de octubre de 2026,** se suscribió el Modificatorio No 1 al contrato No 327-2026-MDN-UGG-DA, a través del cual se Modificó el Anexo No 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas, respeto del ítem Nro. 2 correspondiente a la "MONEDA CONMEMORATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE 70 MM"; A su vez, se modificó el plazo de ejecución prorrogándolo hasta el 13 de noviembre de 2026.

e) Que mediante memorando Nro. M20261111017058 del 11 de noviembre, el Coordinador del Grupo de Protocolo, en calidad de supervisor del contrato, solicitó prorrogar el contrato hasta el 20 de noviembre de 2026, indicando lo siguiente:

"En la fecha 11 de noviembre de 2026, encontrándose vigente el plazo de ejecución del Contrato No. 327-2026-MDN-UGG-DA, el señor Germán Buitrago González, en calidad de representante legal de GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S., envió a través de correo electrónico la solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2026, exclusivamente para completar la entrega del ítem 2 "Escudo Ministerio de Defensa Nacional".

Como sustento de su petición, el contratista expuso y acreditó lo siguiente:

Las monedas contratadas ya fueron entregadas a satisfacción de la Entidad. Los demás bienes objeto del contrato (distintos al ítem 2) ya se encuentran fabricados y disponibles para su retiro en planta, conforme a la coordinación establecida para los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2026.

Los escudos se encuentran totalmente elaborados y terminados, hecho que fue verificado por delegados de la entidad. Sin embargo, el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas establece que este ítem debe entregarse como un conjunto integral que incluye bolsa de pana y estuche elaborado en cartón prensado, forrado en terciopelo y compuesto por dos tapas.

El proveedor externo encargado de fabricar dichos estuches informó que realizará la entrega al contratista el miércoles 18 de noviembre de 2026. En consecuencia, el contratista requiere contar hasta el viernes 20 de noviembre de 2026 para recibir los estuches, verificar su calidad y especificaciones técnicas, acondicionar los escudos y realizar la entrega completa a la Entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.3.2.1 del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, esta supervisión considera procedente y viable la solicitud de prórroga, bajo las siguientes consideraciones:

La solicitud fue presentada dentro del término de ejecución vigente (13 de noviembre de 2026), permitiendo su formalización antes del vencimiento del contrato.
Ampliar el plazo por siete (7) días calendario (del 13 al 20 de noviembre de 2026) únicamente respecto del ítem 2 garantiza que la Entidad reciba los escudos con sus respectivos estuches, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas pactadas en el Anexo No. 1 y sin afectar la operatividad o destinación final de los elementos.

La prórroga solicitada no altera las condiciones que originaron la selección de la propuesta, ni modifica el objeto, las cantidades, las especificaciones técnicas ni el valor del Contrato No. 327-2026-MDN-UGG-DA, por lo cual no genera erogación presupuestal adicional para el Ministerio.

De conformidad con el mismo numeral 6.3.2.1, en el documento modificatorio se pactará la obligación del contratista de ampliar la vigencia de las garantías constituidas de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

De aprobarse la modificación solicitada, el cronograma para la culminación de las entregas quedará establecido de la siguiente manera:

Actividad	*Fecha Programada*	*Observación*
Entrega de monedas contratadas	*Ejecutada*	*Recibidas a satisfacción.*
Retiro y entrega de los demás bienes del contrato (distintos al ítem 2)	*11, 12 y 13 de noviembre de 2026*	*Disponibles en fábrica según coordinación vigente*
Recepción de estuches por parte del contratista	*18 de noviembre de 2026*	*Sujeto a control de calidad del contratista*
Acondicionamiento y entrega definitiva del ítem 2 «Escudo Ministerio de Defensa Nacional»	*A más tardar el 20 de noviembre de 2026*	*Entrega integral (escudo, estuche y bolsa de pana)*

En soporte de lo antes mencionado, se adjunta la solicitud escrita de prórroga suscrita por el representante legal de GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S., de fecha 11 de noviembre de 2026.

Con fundamento en lo expuesto, en nuestro calidad de supervisores del Contrato No. 327-2026-MDN-UGG-DA, solicito respetuosamente adelantar la verificación jurídica y contractual correspondiente y someter a aprobación de la Ordenadora del Gasto la suscripción del Modificatorio No. 2, mediante el cual se prorrogue el plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2026, exclusivamente para la entrega del ítem 2 «Escudo Ministerio de Defensa Nacional, ordenando la respectiva ampliación de las garantías contractuales."

f) **Que** el supervisor del contrato aportó oficio de fecha 11 de noviembre de 2026, suscrito por **EL CONTRATISTA**, por medio del cual solicitó la suscripción de la presente prorroga.

g) **Que** de acuerdo con la justificación del supervisor del contrato y los anteriores considerandos, resulta procedente modificar el contrato en mención.

h) **Que** el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles para su ejecución.

i) **Que** la presente prorroga se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - Modificar el **NUMERAL 4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** del contrato, respecto al PLAZO, en el sentido de prorrogar el contrato, quedando de la siguiente manera:

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será desde la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y previa aprobación de la(s) garantía(s) que debe constituir el contratista y ***hasta el 20 de noviembre de 2026.***

El lugar de ejecución del contrato a celebrar será en la ciudad de Bogotá D.C.- Ministerio de Defensa Nacional – Complejo Militar CAN – Carrera 54 No. 26-25.

CLÁUSULA SEGUNDA.- GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, tomada a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, **NIT 899.999.003-1,** constituidas con ocasión

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

del contrato, respecto al plazo (prórroga) establecido en el presente documento, todo ello en los términos del numeral quinto de la aceptación de oferta.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Prórroga se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el texto del Contrato No**. 327-2026-MDN-UGG-DA y el Modificatorio No 1** continúan vigentes en cuanto no sean contrarias a lo pactado en el presente documento.

NOTA: La presente Prorroga, es aprobado y firmado por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante, se suscribe por parte de la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional.

Bogotá, D.C., 13 NOV 2026

POR EL MINISTERIO,

DIANA LORENA CELY REYES
Directora Administrativa

VoBo: Enrique Armando Fuentes Ortiz – Director Contratación Estatal
Revisó: Jaime Enrique Gonzalez Gonzalez - Abogado Dirección Administrativa
Revisó: Sandra Patricia Costo García - Abogada Dirección Administrativa
Revisó: Yeni Andrea Mora Borda – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Proyectó: Miryam Siachoque Velandia – Abogada Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial